Revisión Histórica de la Educación Universitaria Costarricense y los Procesos de Acreditación

MÁSTER.ODITH BOLANDI CASTRO
Director de la Escuela de Periodismo
Universidad Internacional de las Américas

Introducción

En los nuevos paradigmas de la educación superior universitaria a través de los años, la enseñanza costarricense se ha adaptado a los requerimientos de un mercado en el que los estándares de calidad son imperantes. En este sentido, las universidades públicas y privadas asumen el reto de mejora en lo que se refiere a los procesos de acreditación. Esto significa, que los centros universitarios apuestan por la calidad de sus planes de estudio.

La mayoría de los estudiantes se han formado en las universidades privadas. De ahí que se denote el alto crecimiento de la misma, a partir de los años setenta, cuando solamente predominaban las universidades estatales. Este renacimiento trajo consigo la proliferación paulatina de la educación privada con pocos controles de calidad. Es por ello, que esta diversidad de opciones plantea un análisis sobre las competencias y exigencias del mercado laboral nacional e internacional, más aún en un mercado globalizado, que necesita de profesionales con amplias destrezas y habilidades.

Los cambios actuales propician una flexibilidad curricular en aras de una mejora constante en la educación. De ahí la importancia de evaluar los procesos de formación. En este sentido, la función del Estado es esencial en el desarrollo de la educación y por eso, la supervisión en la calidad es constante y demandante ante los retos de mejora día a día.

Desde esta nueva óptica, la educación universitaria dejará su papel de "enseñadero", para convertirse en formadora de nuevos profesionales con responsabilidad social, seducidos por la investigación, críticos y analíticos del entorno social.

Los procesos de acreditación plantean un nuevo modelo de universidad orientado a estandarizar los procedimientos en todas las áreas del alma máter. Es decir, no sólo la academia requiere de cambios, sino que abarca a toda la organización con todos sus departamentos. Esto se logra con la sensibilización de los administrativos, docentes y estudiantes. Luego de la misma, vendrá un período de autoevaluación, que desnude todo el quehacer universitario, destacando debilidades y fortalezas.

El personal universitario apostará por una innovación constante en aras de las necesidades de la sociedad. La revolución tecnológica y la investigación científica serán uno de los temas cruciales en el alma máter. Por este motivo, el presente ensayo hace una revisión histórica sobre los momentos trascendentales de la enseñanza universitaria en el país, con miras a la consolidación de la calidad académica. Asimismo, expone el proceso de acreditación que lleva la Escuela de Periodismo de la U.I.A.

Desarrollo

Antecedentes de las universidades en Costa Rica

El surgimiento de los centros de enseñanza costarricense ha tenido diferentes estadios: según Ruíz (2000) en el libro *"La Educación Superior en Costa Rica, Tendencias y Retos en el nuevo escenario histórico"*, en el cual se identifican escenarios de la educación universitaria costarricense.

El primer centro de enseñanza universitario costarricense se conoció como la Universidad de Santo Tomás, fundada en 1843, que representó la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, creada en 1814. Este recinto universitario sentó las bases administrativas, jurídicas e ideológicas de la sociedad costarricense. Posteriormente, con la desaparición de esta universidad, se inicia la

segunda etapa que termina, en 1940, con la creación de la Universidad de Costa Rica. Durante este período, se destaca la Escuela Normal de Costa Rica para la formación de maestros y con ella se inicia el desarrollo de las bases teóricas de los sistemas de evaluación.

La tercera etapa se gestiona a partir de 1940, con el surgimiento de la Universidad de Costa Rica, como uno de los principales centros de enseñanza universitaria del país hasta la fecha. Este fue uno de los modelos visionarios de la administración Rafael Calderón Guardia, aunque debe reconocerse que sus orígenes ya estaban plasmados en administraciones anteriores.

> La iniciativa para su fundación se dio primeramente en el gobierno de Ricardo Jiménez (1932-1936): por medio de su Ministro de Educación, Teodoro Picado. Se trajo en 1935, una Misión Pedagógica Chilena con Luis Galdames, para analizar el sistema educativo nacional. Su libro La Universidad Autónoma se convirtió en el diagnóstico y prescripción de la Universidad. El proyecto no se aprobó entonces ni en la siguiente administración (de León Cortés) y tuvo que esperar hasta Calderón Guardia, cuando fue importante la acción de Luis Demetrio Tinoco, Ministro de Educación (Ruiz, 2010, p.11).

El advenimiento de la Universidad de Costa Rica transformó el acontecer nacional costarricense, que se consolidó con la gran reforma educativa de Rodrigo Facio, la cual marcó el entorno nacional. Según Ruíz (2010, p. 15), a partir del surgimiento de esta casa de estudios superiores, se organizó una comisión encargada de la calidad y la evaluación.

En la década de los años setenta, el crecimiento acelerado de la población costarricense propició un incremento de estudiantes en la Universidad de Costa Rica. Fue una época de bonanza económica, que permitió a muchas personas tener acceso a la preparación universitaria. Este crecimiento desmedido impulsó la creación de la universidad privada, en principio, sin controles de calidad y la proliferación de muchas universidades más, ante la demanda. En la década de los setenta se impulsó el crecimiento de otras universidades públicas: en 1972, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en 1973 la Universidad Nacional Autónoma. Posteriormente, en 1977, se creó la Universidad Estatal a Distancia. Para 1975 se constituyó la primera universidad privada del país, la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), como pionera de la educación privada.

En 1986, nació la Universidad Internacional de las Américas (UIA), primera universidad aprobada y reconocida por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior (CONESUP), bajo el artículo tercero, de la sección No. 076-86, del 24 de abril de 1986. La UIA, es una universidad líder en el mercado nacional costarricense, que se ha destacado en varios ejes fundamentales: el desarrollo humano sostenible, la responsabilidad social, la investigación, la integración en la globalización. Debido a esta trayectoria académica es que la Universidad puede afirmar que ha experimentado diferentes estrategias, para mejorar el sistema de evaluación y calidad.

Posteriormente, a partir de 1990, hubo una proliferación de universidades privadas, las cuales tuvieron el aval y la autorización del CONESUP, para la apertura de centros de enseñanza, con poca supervisión del ente regulador. Muchos recintos universitarios impartieron clases en casas de habitación. Durante este período surgió el término popular de “Universidades de Garaje”, criticando la paupérrima infraestructura y la cuestionada calidad académica de estos centros educativos.

> La diversidad de universidades estatales obligó a la coordinación y planificación institucional, por lo que desde 1974 se crearon el CONARE y la OPES. De la misma manera, el 27 de noviembre de 1981, se creó el CONESUP para el funcionamiento y la autorización de Escuelas y Carreras, así como la aprobación de nuevas universidades privadas. No se trata de organismos idénticos porque los primeros constituyen una organización propia de las universidades estatales y realizan una evaluación meticulosa y detallada de la evaluación global de cada universidad, a la vez que trazan perspectivas quinquenales y coordinan efectivamente las relaciones de estas instituciones con el gobierno de turno. El CONESUP, sin embargo, es un ente del MEP, no conformado por universidades privadas, que busca regular esencialmente, la creación de las mismas, incluyendo la inspección. (Ruiz, 2010, p.20)

Como se aprecia, el incremento desmedido de las universidades privadas obligó al Estado a incrementar controles y regulaciones de funcionamiento, delegando esa función en una dependencia del Ministerio de Educación Pública llamada CONESUP. No obstante, desde su

creación, careció de recursos para lograr los fines propuestos de supervisión de la calidad universitaria. Por tanto, la irrupción de universidades cuestiona a partir de 1990 la calidad de la educación impartida en los centros de educación superior.

Ruptura de paradigmas en la educación superior pública y privada

En 1993, se inició la discusión de regular los sistemas universitarios, mediante un proceso de acreditación, inspirado en los modelos mundiales y la integración de los mercados globalizados. Estos modelos, inspirados en estructuras consolidadas de otros países latinoamericanos y europeos, motivó la creación de un ente acreditador nacional, dotado con facultades jurídicas, para que de forma voluntaria, las universidades públicas y privadas sometieran sus carreras a la evaluación externa.

Por primera vez, se menciona el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). La propuesta surgió de una comisión de vicerrectores de las universidades públicas. El 23 de marzo de 1993 el plan presentado fue aprobado por los miembros del CONARE. Luego se conformó la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), que recomendó la constitución del SINAES, para enfrentar los nuevos retos de la educación superior ante los requerimientos del mercado nacional e internacional y además, para garantizar los estándares de calidad en la formación de los educandos.

Las cuatro universidades públicas, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal la Distancia, por medio del CONARE, lanzaron un llamado a las universidades privadas, para que se unieran a la propuesta de creación del SINAES, de las cuales acudieron la Universidad Latina de Costa Rica, la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, la Universidad Veritas y la extinta Universidad Interamericana. En 1999, en conferencia de prensa se anunció la constitución del SINAES apoyado por ocho universidades, cuatro públicas y cuatro privadas.

El 22 de abril del 2002, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Nº 8256, avalada por el Presidente de la República y el Ministro de Educación Pública en mayo de ese mismo año. Esta

Ley le confiere al SINAES la categoría de órgano de interés público, cuya misión primordial es acreditar, con carácter oficial, las carreras y programas universitarios que cumplan con los requerimientos de calidad que establezca el SINAES. (Mora; 2007, p.6) A partir de esta fecha, se gestionó el cambio, para el mejoramiento constante de la calidad académica de los planes de estudios de las carreras universitarias aprobadas por el CONESUP, sometiendo a la autoevaluación cada programa de estudio y la casa de formación a nivel general.

Este proceso gestiona en las universidades una conciencia de cambio, en el cual los procesos requieren de una autoevaluación, autorregulación y compromiso de mejora continua, pero integrando a todos los actores de la gestión, incluso mirando el entorno y la trascendencia que tiene la universidad con la extensión social, la investigación y el ámbito educativo.

En este caso particular, Arguin (1986, p. 25) indica que la planeación estratégica puede definirse como un proceso de gestión, que permite visualizar de manera integrada, el futuro de las decisiones institucionales derivadas de la filosofía de la institución, de su misión, de sus orientaciones, de sus metas, de sus objetivos y de sus programas, así como determinar las estrategias para asegurar su implantación. El propósito de la planeación estratégica no es el de concebir a la institución como un ente cerrado y aislado, como sucedía anteriormente, sino en relación estrecha con su medio ambiente.

Las acreditaciones enrumban el norte de las carreras universitarias, que someten su plan de estudios a la autoevaluación y la autorregulación. Además, definen un plan estratégico para alcanzar sus metas. El SINAES, como órgano oficial del Estado costarricense, ha sido dotado a través de la normativa de amplias competencias para lograr sus fines. Entre los objetivos más importantes se extrae de la Ley 8256, del 17 de mayo del 2002 que originó su constitución:

- “Coadyuvar el logro de los principios de excelencia establecidos en la legislación nacional y el esfuerzo que realizan las instituciones universitarias, para mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones universitarias someterse al proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los programas y

carreras acreditadas, orientándolas también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior.

- Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados al proceso."

De acuerdo con lo anterior, se deduce que el SINAES nació con tres pilares fundamentales para el mejoramiento de la educación superior costarricense. Y según la normativa vigente la certificación de las carreras y programas, es un trámite voluntario. No obstante, en estos días ha ingresado a la corriente legislativa, un nuevo proyecto de ley que le otorgaría mayores facultades al SINAES, entre ellas la acreditación obligatoria para las universidades autorizadas e inspeccionadas por el CONESUP.

Escuela de Periodismo de la UIA somete su carrera al proceso de acreditación

La Carrera de Periodismo entró en vigencia mediante la autorización del (CONESUP) en sesión No. 380, el 12 de agosto de 1999. Posteriormente, reformó su plan de estudios que fue autorizado por medio del acta No. 556, del 24 de mayo del 2006, ante esta misma institución. En la última reforma vigente se mantuvo el bachillerato en Periodismo y se constituyeron las licenciaturas en Periodismo con énfasis en Periodismo Social y la licenciatura en Periodismo con énfasis en Producción.

En el 2015, la Escuela de Periodismo inició el proceso de sensibilización y capacitación con los personeros del SINAES. Concientizó a todos los actores, entre ellos los alumnos, los profesores y los administrativos. También se analizaron algunos elementos esenciales para la acreditación de la Carrera. Entre los puntos más relevantes están:

- Pertinencia del plan de estudios con las necesidades del entorno social y su vinculación con los referentes universales
- Conformación de su claustro docente
- Uso de la tecnología en la ejecución del plan de estudios acorde con los nuevos enfoques de la comunicación

- Vinculación con la extensión social universitaria con los diversos actores sociales
- La investigación científica que aporte soluciones a las problemáticas comunales o genere un ámbito de reflexión o de cambio en la sociedad
- El equipamiento de laboratorios con equipos tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de la carrera
- Actualización constante del cuerpo docente, administrativo, estudiantes y graduados
- Acercamiento y actualización con los graduados de la carrera
- Acercamiento de los empleadores a la gestión de la carrera, para determinar las necesidades del mercado
- Estandarizaciones de los procesos en todos los departamentos de la universidad, para garantizar la calidad continua

En este sentido, la Escuela de Periodismo evolucionó de una gestión de carrera centralizada a una Dirección descentralizada, delegando sus funciones en un equipo de trabajo sólido y consolidado. El personal académico, junto con la Dirección y Subdirección de Carrera, establecieron estrategias de autorregulación asumidos en el compromiso de mejora, para subsanar aquellas debilidades detectadas en la autoevaluación.

La autorregulación ha sido un mecanismo vital, para asumir el compromiso de mejora diaria, comprometida con los altos estándares de calidad de la educación superior. Con ese norte trazado por la Escuela de Periodismo, el equipo de trabajo se prepara para la evaluación externa o visita de pares, quienes verificarán el cumplimiento del informe de autoevaluación y el plan de mejora. En síntesis, el proceso de acreditación para evaluar una carrera contará con cuatro fases, de las cuales tres de ellas ha cumplido la Escuela de Periodismo y se detallan, según el Manual de Acreditación Oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, (SINAES):

- Información y Motivación: En esta fase es el comunicado oficial de las autoridades universitarias para acreditar un plan de estudio o Carrera. Iniciará con un proceso de sensibilización de los actores involucrados.
- Autoevaluación e informe: La Escuela inició la reflexión de las fortalezas y las debilidades, que fueron detectadas por medio de la aplicación del manual de

acreditación oficial de SINAES. Asume de forma responsable las exigencias del proceso y genera, de acuerdo con el Manual de Acreditación Oficial:

- La etapa de auto evaluación es para la carrera o programa, un mirarse en el espejo a la luz de dos referentes obligatorios:
  - Contrasta sus propósitos, acciones y logros con la misión, los objetivos y los principios propuestos por la universidad y la carrera.
  - Analiza y evalúa su quehacer a la luz de los estándares, los criterios de calidad y los elementos teórico-metodológicos establecidos oficialmente por SINAES, previamente consensuados con las instituciones adherentes de educación superior y que son internacionalmente reconocidos y aceptados. (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, 2009, p.23).

- Tercera fase: La evaluación externa corresponde a la integración de un equipo de peritos o expertos conformado con dos miembros internacionales y uno nacional desvinculados con la universidad, garantizando la imparcialidad en la evaluación. La visita de estos profesionales será de 3 a 5días coordinada con las autoridades de la carrera y la universidad. Los expertos verificarán las instalaciones, se reunirán con autoridades y realizarán entrevistas a diferentes grupos como estudiantes, profesores, graduados, académicos y administrativos.

- Cuarta fase: El compromiso de mejoramiento lo asume la carrera y todo su equipo de trabajo. Es el resultado de las debilidades encontradas en la autoevaluación. La carrera asume el compromiso de erradicar las problemáticas detectadas, mantener o mejorar lo existente, ajustando a los estándares de calidad exigidos por el ente acreditador. Obtenida la acreditación, iniciaría un seguimiento por revisores quienes supervisarán el compromiso de mejora. Y en el caso de no obtenerla, el ente acreditador indicará que sigan con la autorregulación.

Posterior a la visita de los pares, la tarea no termina, porque la Escuela de Periodismo está llamada a la mejora continua, a través de procesos de evaluación, el compromiso es de todos los

actores involucrados en el proceso de formación. Aunque el reto es gigantesco, se asume con la responsabilidad de formar profesionales con altos estándares de calidad y abiertos al cambio. Lo anterior se debe al impacto positivo que ha tenido el SINAES sobre la Escuela y toda la comunidad universitaria. Después de todo, esta reseña histórica sobre el surgimiento de las universidades y el SINAES presenta las principales conclusiones.

Conclusión

A pesar de que Costa Rica es un país pequeño y con una población considerable a sus dimensiones, cuenta con bastantes casas de formación universitaria, tanto a nivel público como privado. Esto se debe a que se tienen antecedentes bastantes sólidos en materia de universidades. El país inicia la formación universitaria, muchos años atrás, basada en modelos europeos, que permiten estándares de alta calidad con miras ambiciosas.

Después de tener un proceso universitario consolidado, por sus antecedentes, se genera en la educación superior nacional e internacional una catarsis en sus carreras y planes de estudio, ajustándose a los nuevos paradigmas de la enseñanza. Esto ha generado resultados muy positivos, gracias a los procesos de autoevaluación y autorregulación propuestos por el SINAES

Es una realidad inminente que un mercado voraz exigirá que los centros de estudios universitarios ofrezcan una variedad en su oferta académica, basados en una formación con excelencia y competencias acordes con los requerimientos de los empleadores y de la sociedad.

Las universidades públicas y las privadas han logrado coordinar un trabajo homologado para la calidad académica en la formación de sus educandos. Es decir, aplican un Manual de Autoevaluación Oficial de SINAES, en el que se establecen dimensiones, criterios y estándares equiparando con la certificación o sello de calidad de sus planes de estudio y carreras.

Luego del proceso de reflexión interno y de la autoevaluación, la Escuela de Periodismo asume un compromiso de mejora constante, que será supervisado por el ente regulador. Por ello,

la Escuela asume el compromiso de mantener y mejorar los estándares de calidad, para promover una formación académica integral.

En el caso de la Carrera de Periodismo o las áreas de la comunicación, estas pueden optar por dos certificaciones internacionales. La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) ofrece la posibilidad de acreditar escuelas o carreras en comunicación en América Latina. Por otra parte, la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS) permite que sus agremiadas presenten sus carreras o planes de estudio para una acreditación por el ente internacional.

Lo anterior se propone como meta, ya que una carrera de comunicación como esta, debe ocuparse de alinear todos los elementos del plan de estudio a los requerimientos de una sociedad viva, la cual cambia constantemente. Por tanto, el reto actual es proyectar estos cambios para estar a la vanguardia de los ajustes de calidad, las veces que la autorregulación lo dicte.

Por tanto, la acreditación se considera un medio, un camino claro sobre el cual se pueden gestionar cambios sólidos, que fortalezcan la calidad en la educación costarricense, además de permitir la estructuración de procesos contundentes de mejora constante, siendo la evaluación un insumo básico para quienes participan de esta gestión.

Referencias

Arguin, G. (1986). La Planificación Estratégica en la Universidad. Canadá: Presses de l'Université Du Québec

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada del Ministerio de Educación Pública. (2006). Acta de la sesión ordinaria NO556- 2006

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada del Ministerio de Educación Pública. (1999). Acta de la sesión ordinaria NO. 380 – 99

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada del Ministerio de Educación Pública. (1986). Acta de la sesión ordinaria NO. 076-86

Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Ley No. 8256. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2002)

Mora, J. (2005). Autoevaluación con fines de Acreditación y Cultura de la Calidad en la Educación Superior de Costa Rica. Seminario de Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria. Recuperado de: http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404 /140492s.pdf

Ruiz, A. (2000) La Educación Superior en Costa Rica, San José, Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. (2009). Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Recuperado de: http://derecho.ucr.ac.cr/sites/all/documentos/ Acreditacion/Gestion_de_Calidad/Manual_de_Acreditaci%C3%B3n_Sinaes.pdf

***Contacto**: obolandi@uia.ac.cr
Facebook: Odith Bolandi